



PROCESO DE ANÁLISIS DE CASOS PARA EL ESTUDIO DE CONTACTOS EN LA EMPRESA

Actualizado a 19 de julio de 2021 conforme al "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (de 16 de julio de 2021)

TÍTULO: “Proceso de análisis de casos para el estudio de contactos en la empresa”

Objeto del análisis

El análisis de los casos de contagios por COVID-19 está orientado a conocer el comportamiento epidemiológico en el ámbito de la empresa y mejorar, si procede, las condiciones relacionadas con dichos contagios.

El presente documento, se ha elaborado a partir de las indicaciones del Ministerio de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, en ejecución del Plan General de Actividades Preventivas, con la finalidad de ofrecer a las empresas asociadas un procedimiento que les permita mejorar el control de la propagación de la COVID-19 en su organización, cuando se produzca una situación de contagio y desarrollar las acciones necesarias para:

- ❖ Efectuar una correcta identificación y comunicación de los casos y sus posibles contactos estrechos.
- ❖ Adoptar medidas preventivas para mejorar el nivel de protección frente a la COVID-19.
- ❖ Facilitar el análisis epidemiológico de los casos y contactos identificados.

El análisis de casos para el estudio de contactos forma parte del plan de continuidad, si fuera necesaria una revisión del mismo, debe considerarse la participación y acuerdo de la representación legal de los trabajadores conforme a lo indicado a este respecto en el [“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”](#).

Las orientaciones, que se presentan a continuación, pueden servir de guía para la adopción de dichas acciones, una vez adaptadas a las particularidades de la empresa.

Ámbito de aplicación

Actividades laborales no incluidas en los sectores sanitarios, sociosanitarios o educativos.

Contacto estrecho

Definición de contacto estrecho

- ❖ De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin”.

Consideraciones previas

El [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) del Ministerio de Sanidad indica que:

- ❖ Ante cualquier caso sospechoso, está indicado iniciar la identificación de sus contactos, recomendándoles evitar interacciones sociales. Si la sospecha de caso se descarta, se suspenderá la cuarentena de los contactos.
- ❖ El periodo para el estudio y seguimiento de los contactos laborales estrechos a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

La evidencia actual indica que las diferentes vacunas disponibles contra la COVID-19 son eficaces para reducir la infección sintomática y asintomática, la enfermedad leve, moderada y grave, y la mortalidad.

Sin embargo, la eficacia de las vacunas no llega al 100% y podrías contagiar a otras personas.

Por ello, conviene recordar que una persona trabajadora con la "pauta de vacunación completa"¹ también puede ser considerada caso **sospechoso o contacto estrecho**.

El procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (16 de julio de 2021) incorpora nuevos criterios en los que será necesario tener en cuenta el estado vacunal de las personas trabajadoras en el proceso de diagnóstico de casos sospechosos y en el manejo de los contactos.

Además, en el procedimiento se incluyen los modelos de gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, teniendo en cuenta si dicho personal cuenta con la pauta de vacunación completa.

¹ Para considerar una persona como completamente vacunada se requiere que haya recibido 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días si la primera dosis fue de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech), de 21 días tratándose de Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca) o de 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue de con Comirnaty, o de 14 días si fue con Vaxzevria o Moderna. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad, han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado tras 7 días si segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

Criterios respecto al proceso diagnóstico de personas que han sido vacunadas

Las personas que han sido vacunadas y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso.

Se manejarán como casos sospechosos, siempre bajo criterio facultativo en el manejo clínico.

Si se confirma la infección tras una pauta de vacunación completa, se considerará como fallo vacunal.

Criterios respecto al manejo de contactos referidos a personas que han sido vacunadas

Las personas trabajadoras que han recibido una **pauta de vacunación completa** y sean consideradas como **contacto estrecho** estarán **exentas de la cuarentena y se les indicará:**

- ❖ El uso de maskarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios.
- ❖ Realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. **Si** estos **aparecieran**, **pasarán a ser** considerados **casos sospechosos**, deberán hacer **autoaislamiento inmediato y contactar de forma urgente con el responsable** que se haya establecido para su seguimiento o con el 112/061 indicando que se trata de un contacto de un caso de COVID-19

Pasarán cuarentena:

Debido al mayor riesgo de escape inmunitario, **únicamente realizarán cuarentena** los contactos completamente vacunados **en las siguientes situaciones:**

- ❖ Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante Beta y Gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- ❖ Las personas con inmunodepresión²
- ❖ Los contactos de aquellos casos en los que se sospeche una transmisión a partir de visones.

² Se define persona inmunodeprimida a:

Paciente con **inmunodeficiencia primaria o congénita**: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Paciente con **inmunodeficiencia secundaria o adquirida**:

- Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

- ❖ Las autoridades de salud pública, podrán establecer excepciones a esta recomendación en determinados ámbitos.

Documentos orientativos para el manejo de casos y el estudio de contactos estrechos

Se incluyen los siguientes diagramas de flujo y fichas de análisis:

- ❖ [Fichas de análisis: "COVID-19. Análisis de casos y estudio de contactos"](#)
- ❖ [Diagrama de flujo: "COVID-19. Análisis de casos y contactos en las empresas: persona trabajadora con síntomas \(caso sospechoso\)"](#)
- ❖ [Diagrama de flujo: "COVID-19. Análisis de casos y contactos en las empresas: persona trabajadora con diagnóstico confirmado con infección activa"](#)

Glosario de términos

PDIA: Pruebas Diagnósticas de Infección Activa por SARS-CoV-2.

Persona trabajadora: Trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.

Responsable designado por la empresa: Persona encargada de la implementación y seguimiento de las medidas preventivas y otras actuaciones relacionadas con la COVID-19.

En su caso, puede pertenecer al servicio de prevención.

SPS: Servicio Público de Salud.

SPRL: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la modalidad organizativa de la empresa.

SARS-CoV-2: Virus causante de la enfermedad COVID-19.

COVID-19. Análisis de casos y estudio de contactos.

Centro de trabajo:			
Puesto de trabajo:			
Fecha del análisis:		Analizado por:	

Análisis del caso

Persona afectada:

Fecha de inicio de síntomas:

Fecha de toma de muestra PDIA:

Periodo de estudio (*) para identificación del caso: desde / /20 hasta / /20

(*) 48 horas anteriores al inicio de síntomas o de la toma de muestras de la PDIA en asintomáticos con resultado positivo

Información sobre situaciones de contacto en las que se ha mantenido interacción con otras personas durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas y a menos de 2 metros de separación:

(Incluir otros aspectos relevantes a considerar (vehículos compartidos, aseos, pausas, desayuno, comida, ...))

Condiciones cuya aplicación podría ser valorada durante el periodo de estudio:

Sí

No

NP

Se ha utilizado mascarilla

Los lugares de trabajo cerrados, en que ha permanecido, contaban con sistemas de ventilación, ventanas, puertas,...

En caso de compartir útiles, equipos..., con terceras personas, se han desinfectado al finalizar su uso

Observaciones respecto a las medidas analizadas durante el periodo de estudio:

COVID-19. Análisis de casos y estudio de contactos.

Estudio de situación de posible contacto estrecho con la persona afectada durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas y a menos de 2 metros de separación

(cumplimentar una ficha por cada situación identificada)

Fecha:		Hora:		Duración del contacto:	
--------	--	-------	--	------------------------	--

Descripción:

Relación de personas identificadas que han mantenido contacto:

Análisis de las medidas de prevención durante la situación de contacto:	Sí	No	NP
--	-----------	-----------	-----------

Uso de mascarilla por las personas presentes			
--	--	--	--

Ventilación suficiente durante el periodo considerado			
---	--	--	--

Observaciones respecto a la revisión de las medidas de prevención durante la situación de contacto estudiada:

COVID-19. Análisis de casos y estudio de contactos.

Relación orientativa de medidas que podrían ser adoptadas:	Sí	No	NP
Revisar la dotación de mascarillas			
Revisión de aforo, distanciamiento y ubicación de puestos			
Incrementar la ventilación y purificación del aire en el lugar de trabajo			
Modificar protocolo de limpieza y desinfección del puesto de trabajo			
Disponer de material de higiene de manos			
Definir criterios para la desinfección de los útiles y equipos compartidos al finalizar su uso individual			
Disponer de contenedores para la retirada de mascarillas, guantes y demás material usado como protección frente a la COVID-19			
Reorganizar horarios, tareas o ubicación de los puestos, para reducir posibles contactos			
Revisar organización de pausas: periodos de desayuno, comida... para asegurar separación de más de 2 metros y utilización de mascarillas cuando sea posible			
Cambio de criterios respecto a la presencia e interacción con proveedores, clientes, visitas...			
Medidas adicionales de ventilación y desinfección en estancias con casos con COVID-19 confirmada			
Mejorar el seguimiento de la correcta aplicación de las medidas de prevención.			
Reforzar la formación o información			
Valoración de la situación de contacto estudiada y observaciones respecto a las medidas de prevención a adoptar:			

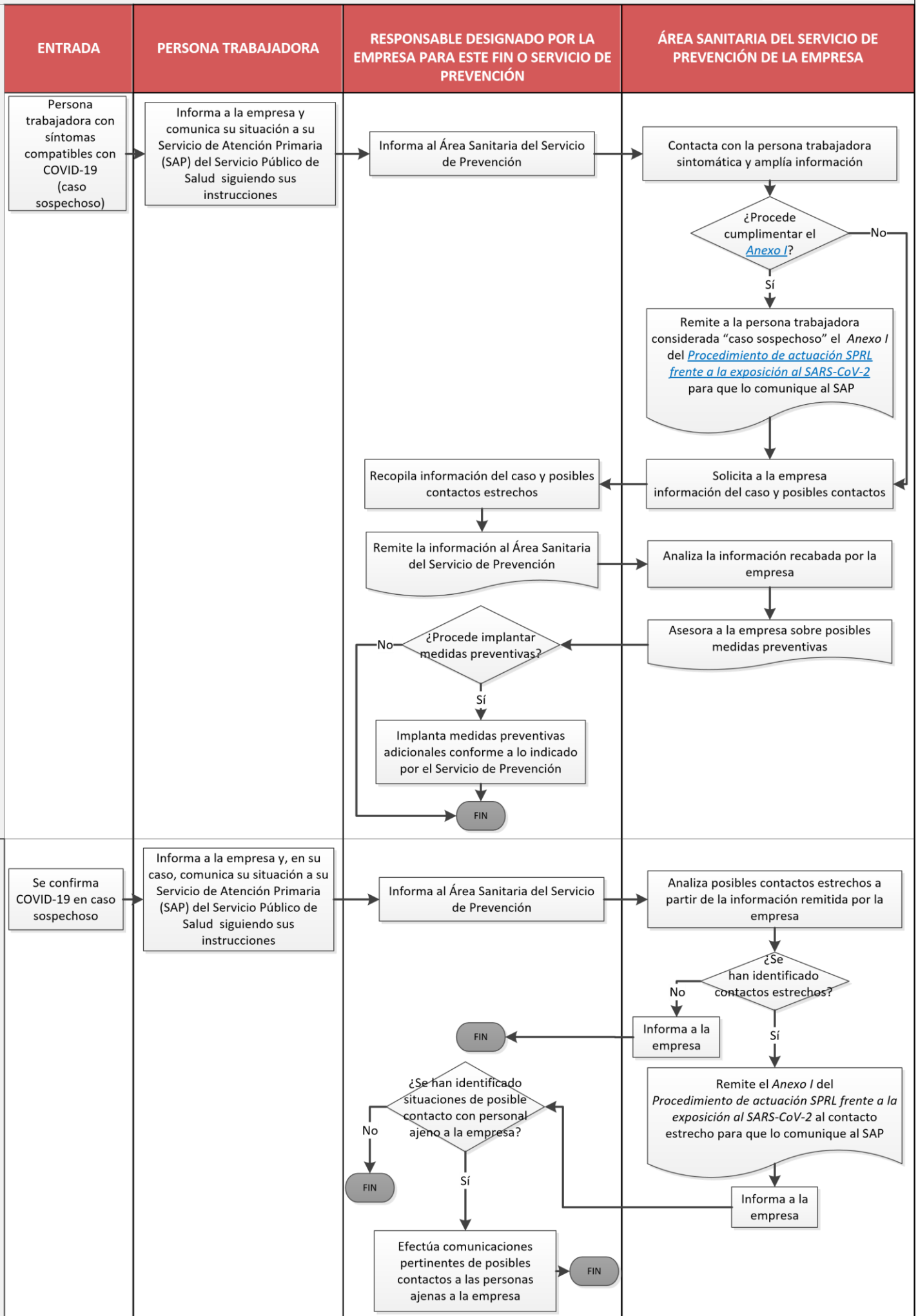
**COVID-19. ANÁLISIS DE CASOS Y CONTACTOS EN LAS EMPRESAS: PERSONA TRABAJADORA
CON SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO)**

(No aplica a actividades del sector sanitario, sociosanitario o educativo)



Caso sospechoso en estudio: manejo del caso y posibles contactos estrechos

Se confirma COVID-19 en caso sospechoso: comunicaciones a contactos estrechos



**COVID-19. ANÁLISIS DE CASOS Y CONTACTOS EN LAS EMPRESAS: PERSONA TRABAJADORA
CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO CON INFECCIÓN ACTIVA**

(No aplica a actividades del sector sanitario, sociosanitario o educativo)



Caso confirmado con infección activa: manejo del caso y posibles contactos estrechos

